

RADICACION CORRESPONDENCIA	
	S-2016-180679
FECHA	28-11-2016
No. Referencia	

Bogotá, 28 de noviembre de 2016

Señor Rector:
RENATO SALVATORE CADAVID MENESES
Colegio Nacional Nicolás Esguerra (IED)
Calle 9 C No. 68-52
Teléfono: 2607388
Ciudad

Asunto: Entrega Informe Final Visita por Queja

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el programa de auditoría 2016, realizó evaluación al Fondo de Servicios Educativos del Colegio que usted dirige actualmente, y mediante No. S-2016-162017 de fecha 24 de octubre del 2016, le fue remitido el informe preliminar, al cual mediante oficio No. E-2016-195231 de fecha 09 de noviembre del 2016, la institución dio respuesta al informe preliminar.

En ese orden le indicó que en el informe final se realizó la apreciación a las explicaciones dadas por la institución educativa; de otra parte, se le indica por este medio que los hallazgos que no fueron rebatidos quedan en firme y deben ser incluidos en el plan de mejoramiento.

Por lo anterior me permito informarle que cuenta con un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio, para elaborar y remitir el Plan de Mejoramiento en el formato establecido en el aplicativo ISOLUCION, y enviarlo en físico y magnético en archivo Excel a los correos electrónicos, jgaleano@educacionbogota.gov.co / reygaleano@hotmail.com, para cualquier inquietud sobre el particular sobre el particular, puede comunicarse al teléfono 3241000 Ext. 7959 o 8086, o al celular 3142694821

Es necesario recordar que los compromisos de acciones de mejoramiento deben ser actividades puntuales. Igualmente, se advierte que no deben ir nombres propios, sino el nombre del cargo de los responsables del cumplimiento de los compromisos y las acciones de mejoramiento no pueden superar 6 meses contados a partir de la suscripción del plan de mejoramiento.

Una vez presentado el Plan de Mejoramiento a la oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo, sin embargo, el ordenador del gasto como responsable del sistema de Control Interno del FSE, deberá ejercer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,


MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: José Reinerio Galeano Lemus - Profesional de Apoyo OCI – SED.
Revisó: Gloria Helena Rincón Cano- Profesional Especializado OCI
Anexo: 20 folios



5-2016-180679
28/11/2016

 <p>ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACION</p>	INFORME FINAL		
	INFORME DE VISITA POR QUEJA DEL COLEGIO NACIONAL NICOLAS ESGUERRA IED		
	Fecha Elaboración: 25 de noviembre de 2016	Código:	Página: Página 1 de 20

Nº de Auditoria	1	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	19/09/2016		
Fecha de Cierre	23/09/2016		
Auditor	José Reinerio Galeano Lemus		
Objetivo General	Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos Respecto de la gestión de préstamos de las instalaciones de la IED y del recaudo por ingresos en la vigencia 2016 y/o hasta 30 de junio de 2016.		
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar la gestión administrativa en los procesos y/ o procedimientos relacionados con: la gestión de préstamos de las instalaciones de la IED y del recaudo por ingresos en la vigencia 2016 y/o hasta 30 de junio de 2016. 		
Alcance	<p>La evaluación se adelantará de acuerdo con lo consignado en los objetivos específicos para la vigencia 2016.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consejo Directivo: funcionamiento 2. : Gestión realizada en cumplimiento marco normativo, autorizaciones de préstamos de espacios de la Institución educativa. 3. Comprobantes de ingresos. 4. Directiva 003 de 2013. 		

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantarán las siguientes actividades:

- Planeación de la Auditoria.
- Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los requisitos legales de: gobierno escolar, proceso contractual, gestión documental (SIGA), comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual).
- Verificación de la información suministrada por la institución: extractos bancarios cuentas (ahorro y corriente), tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, directiva 03 de 2013, mapa de riesgos de la institución.
- Verificar estado PQRS
- Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

INFORME DE VISITA POR QUEJA DEL COLEGIO NACIONAL NICOLAS ESGUERRA IED

Fecha Elaboración:
25 de noviembre de 2016

Código:

Página: Página 2
de 20

Versión: 1

El proceso de auditoría se realizará con base en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes suministrados por la Institución Educativa.

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1082 de 2015 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Decreto 1860 de 1994 Gobierno Escolar
- Resoluciones 219 de 1999, 0234 de 2010 y 2092 de 2015 (Tienda Escolar)
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Decreto 4791 de 2008, y Decreto 1075 de 2015 Fondo de Servicios Educativos
- Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de 2008).
- Manual de Contratación del Colegio
- Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE.
- Resolución 2043 del 11 de noviembre de 2014 – Política de Gestión Documental de la SED
- Manual para la administración de la tesorería FSE.
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE.
- Guía de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE.
- Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de 2008).

TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TÉCNICA DEL COLEGIO
2. EVALUACIÓN CONSEJO DIRECTIVO



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME DE VISITA POR QUEJA DEL COLEGIO NACIONAL NICOLAS ESGUERRA IED

Fecha Elaboración:
25 de noviembre de 2016

Código:

Página: Página 3
de 20

Versión: 1

3. EVALUACIÓN INGRESOS
4. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013
5. RESUMEN EJECUTIVO
6. RECOMENDACIONES
7. CONCLUSIÓN
8. CUADRO DE HALLAZGOS

1. FICHA TÉCNICA COLEGIO NACIONAL NICOLAS ESGUERRA IED.

NOMBRE DEL RECTOR	RENATO SALVATORE CADAVID MENESES
No IDENTIFICACION DANE	111001010910
NOMBRE COLEGIO	COL NACIONAL NICOLAS ESGUERRA
NIP DEL COLEGIO	899.999.139-4
DIRECCION	CALLE 9C # 68-52
TELEFONOS	4201216-2604981-2607388-2605043
E-MAIL	colnicolasesguer8@redp.edu.co
PÁGINA WEB	www.colegionicolasesguerra.edu.co
UBICACIÓN	DPTO CUNDINAMARCA
ZONA URBANA	LOCALIDAD-OCTAVA-KENNEDY
NO TOTAL SEDE	1
TIPO DE COLEGIO	OFICIAL
NIVELES DE ENSEÑANZA	BASICA PRIMARIA NOCTURNA
	BASICA SECUNDARIA
	MEDIA
EDUCACION	TRADICIONAL- ORIENTACIÓN DEL PEI "Convivencia Social y Cultura Ciudadana".



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

INFORME DE VISITA POR QUEJA DEL COLEGIO NACIONAL NICOLAS ESGUERRA IED

Fecha Elaboración:
25 de noviembre de 2016

Código:

Página: Página 4
de 20

Versión: 1

JORNADAS	MAÑANA
	TARDE
	NOCHE

RESULTADO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el Programa de Auditoría 2016, y por solicitud especial de la Dirección Local de Educación de Kennedy, se realizó evaluación a la gestión de préstamos de los espacios físicos de la Institución Educativa y la gestión por concepto de ingresos al presupuesto, para la vigencia 2016, comprendida entre el 01 de enero hasta el 30 de junio de 2016 encontrando la siguiente situación:

2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL PRESTAMO DE ESPACIOS.

Al respecto se precisa que conforme lo establece el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, en sus artículos 2.3.1.6.3.5 y 2.3.3.1.5.6 ibidem, dispone que los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas, son los encargados de establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones de la IED, así como autorizar al rector o director rural su utilización previa verificación del procedimiento, de igual forma lo establece el artículo 1° del Acuerdo Distrital 539 de 2013, "*por medio del cual se facilita la utilización de espacios en las instituciones educativas oficiales del distrito capital para beneficio comunitario, y se dictan otras disposiciones*".

En la visita se evidenció que existen varios espacios de la institución educativa que vienen siendo utilizados por particulares, tal es el caso del funcionamiento de dos oficinas privadas, una donde funciona la Asociación de Padres del Colegio ASOPADRES y la otra donde funciona la Cooperativa de Empleados del Instituto Nicolás Esguerra CEINE.

Al respecto el rector Renato Salvatore Cadavid Meneses y el anterior rector Frey Orlando Martínez Avellaneda, manifestaron mediante informe de fecha 19 de septiembre de 2016, que han realizado varios préstamos de las instalaciones de las cuales se describen a continuación así:

1. Seis préstamos a SEVICOL, empresa que presta el servicio de vigilancia al colegio. Préstamo de teatro para realizar capacitación a su personal. No genera contraprestación de ningún tipo al colegio.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

INFORME DE VISITA POR QUEJA DEL COLEGIO NACIONAL NICOLAS ESGUERRA IED

Fecha Elaboración:

25 de noviembre de 2016

Código:

Página: Página 5
de 20

Versión: 1

2. En agosto de 2016. Préstamo de las aulas para aplicar las pruebas de ascenso de la Policía nacional.
3. En septiembre 10 de 2016. Préstamo de las canchas de futbol para partidos amistosos de los equipos que participan por la localidad de Kennedy a las olimpiadas de la SED.
4. Septiembre 17 de 2016, préstamo del coliseo a Codema y Canapro, para desarrollo de las olimpiadas SED.
5. Septiembre 12 de 2016. Préstamo de aula para reunión del Simonu (Simulador de las Naciones Unidas, proyecto desarrollado por la SED).
6. Septiembre 18 de 2016, préstamo de aulas para aplicar las pruebas de ingreso a la Universidad Nacional.
7. Préstamo sábados y domingos al Consejo de padres para realizar entrenamiento con las escuelas de futbol para estudiantes del Colegio Nacional Nicolás Esguerra. Actividad extra académica sin costo para los estudiantes.

En el mismo oficio el señor Rector Renato Salvatore Cadavid, informe que al momento de recibir el colegio le fue informado que existen dos espacios de la institución educativa ocupados por personas privadas, la Asociación de Padres del Colegio ASOPADRES y la Cooperativa de Empleados del Instituto Nicolás Esguerra CEINE, que vienen funcionando desde hace 16 años en el colegio según le informó el presidente de la asociación de padres de familia, y la cooperativa desde aproximadamente 40 años según le informó su secretaria y el gerente de la cooperativa.

Informa además que respecto a estas situaciones solicitó concepto a la Oficina Jurídica de la SED, quienes mediante Oficio No. S-2016-136895 del 12 de septiembre de 2016, le conceptuaron entre otras cosas que conforme el decreto 1075 de 2015, artículos 2.3.1.6.3.5, se establece que los préstamos de espacios están permitidos bajo ciertas condiciones y deben ser autorizados por el Consejo de Directivo de cada institución.

De igual manera en el informe presentado, comenta respecto de la solicitud de la Fiscalía 128 de la Unidad de Delitos contra la Administración Pública, dentro de la Noticia Criminal No. 110016000049 2015 09919, por los arredramientos de los lotes de la 50 con avenida esperanza, donde encontró entre los archivos el contrato de arrendamiento celebrado entre el Colegio Nacional Nicolás Esguerra y la Sociedad Mercantil Gimnasio William Mackinley Ltda.,



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

INFORME DE VISITA POR QUEJA DEL COLEGIO NACIONAL NICOLAS ESGUERRA IED

Fecha Elaboración:

25 de noviembre de 2016

Código:

Página: Página 6
de 20

Versión: 1

que terminó el día 31 de diciembre de 2014, contrato firmado el 26 de febrero de 2007.

Por su parte el señor rector Frey Orlando Martínez Avellaneda, anterior rector del colegio manifestó en el mismo oficio, que durante el tiempo que estuvo como rector encargado autorizó de forma eventual el uso de salones y espacios abiertos del Colegio para entidades oficiales, con el fin de realizar o llevar a cabo reuniones de grupos específicos, capacitaciones, talleres, pruebas escritas, entre otras propias de estas entidades.

Manifestó que en ningún caso dichas entidades realizaron algún pago de dinero o en especie a la Institución.

Informa además que por autorización del Consejo Directivo en el Acta No. 02 de fecha 8 de febrero de 2016, se autorizó el préstamo de las instalaciones del Colegio al Fondo de Empleados de Hilanderías S.A. para el día 22 de febrero de 2016, por un valor de \$ 600.000, que fueron consignados al Fondo de Servicios Educativos y posteriormente adicionados al presupuesto.

También se autorizó la práctica deportiva de fútbol y baloncesto a docentes del Distrito de la localidad y del Colegio, que así lo solicitaron, durante algunos domingos en su período de encargo y en ningún caso se hizo algún cobro ni en dinero, ni en especie a estas personas.

Respecto de la asociación de padres de familia informa que recibió el encargo como rector con el hecho de que la Asociación de Padres de Familia del Colegio funcionaba en un espacio asignado desde hace ya 16 años dentro del Colegio y dio continuidad a esta situación.

Manifiesta que el Colegio ha recibido durante todos estos años el apoyo en actividades y proyectos pedagógicos de esta organización y por ello no se realizó algún cambio a la condición de permanencia de ellos en la Institución.

Indica que en reunión de Consejo Directivo del 8 de febrero la Asociación de Padres solicitó el préstamo de las instalaciones los fines de semana, para el desarrollo de escuelas deportivas con los estudiantes del Colegio y que el Consejo Directivo en su momento recomendó esperar que la Secretaría de Educación diera este aval.

Y en razón a dicha solicitud visitó a la Dirección de Preescolar y Básica de la Secretaría de Educación para consultar esta petición y allí le corroboraron que esa actividad debía realizarse dentro del programa de jornada única de los Colegios, por lo tanto, durante su encargo no permitió el desarrollo de estas escuelas. A cambio permitió que en pro del aprovechamiento del tiempo libre de los estudiantes y bajo la responsabilidad y



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME DE VISITA POR QUEJA DEL COLEGIO NACIONAL NICOLAS ESGUERRA IED

Fecha Elaboración:
25 de noviembre de 2016

Código:

Página: Página 7
de 20

Versión: 1

acompañamiento de los padres de familia, aquellos estudiantes que desearán realizar alguna práctica deportiva libre, lo pudieran hacer el día sábado en la mañana con el acompañamiento del presidente de la Asociación de Padres de Familia y los padres y acudientes de los jóvenes que asistieran.

Por último manifiesta que de esta Asociación no se recibe ningún arriendo, ni dinero que ingrese al Fondo de Servicio Educativo del Colegio.

Con relación a la cooperativa CEINE, informó que recibió el encargo de la Rectoría con el hecho de que la cooperativa CEINE funcionaba en un espacio asignado desde hace ya 40 años dentro del Colegio y también como con la Asociación de Padres, dio continuidad a esta situación.

Informa que, en reunión de Consejo Directivo del 8 de febrero de 2016, se socializó que la Junta Directiva del CEINE había avalado incrementar con el valor del IPC 2015, el monto en especie que apoyaba los proyectos pedagógicos y necesidades institucionales del Colegio, para el año 2016.

El Consejo Directivo recibió de buen término esta colaboración y ratificó los valores considerados por la Junta Directiva del CEINE.

Indica de igual manera que de la Cooperativa no se recibe ningún arriendo, ni dinero que ingrese al Fondo de Servicio Educativo del Colegio.

En primer lugar respecto de los préstamos de los espacios de la Institución educativa, se advierte que en los documentos que reposan en el colegio no se observó procedimiento aprobado por el Consejo Directivo, para el préstamo de dichos espacios, conforme lo establece el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.1.5.6; ahora bien, respecto de las autorizaciones para el préstamo ocasional de las instalaciones se pudo evidenciar en acta de fecha 08 de febrero 2015, su aprobación por parte del Consejo Directivo.

Con ocasión de los espacios utilizados por la Cooperativa CEINE, y la Asociación de Padres de Familia, como se pudo observar en las siguientes imágenes:



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

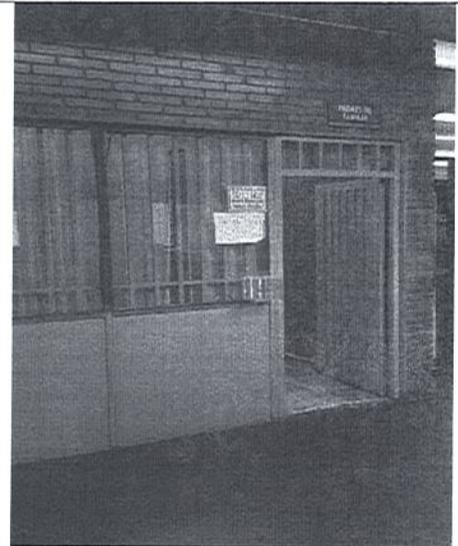
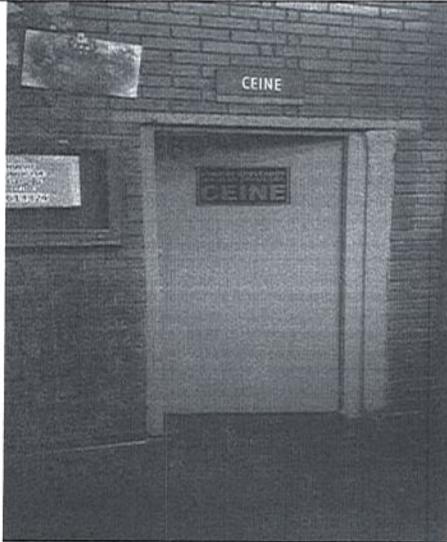
INFORME DE VISITA POR QUEJA DEL COLEGIO NACIONAL NICOLAS ESGUERRA IED

Fecha Elaboración:
25 de noviembre de 2016

Código:

Página: Página 8
de 20

Versión: 1



Se pudo establecer en el acta citada del Consejo Directivo de fecha 08 de febrero de 2016, que en el punto 8, de misma se indica lo siguiente:

(...) a. el Consejo Directivo ratifica que el aporte dado por el CEINE al colegio tenga un incremento con el valor del IPC 2015 y sean utilizados estos recursos para apoyar los proyectos pedagógicos y necesidades institucionales que desde el Fondo de Servicios Educativos no se pueden cubrir. B. Frente a la solicitud de la Asociación de Padres de Familia, del préstamo de las instalaciones del colegio los fines de semana para escuelas deportivas, el Consejo Directivo considera elevar la consulta a la Secretaría de Educación de Bogotá, y sobre ella tomar las acciones y medidas pertinentes. Así mismo el Consejo Directivo ratifica continuar con el alquiler no permanente de los espacios del colegio a diferentes entidades que lo requieran como una alternativa de ingresos a la institución, siendo el rector el encargado de gestionar este aspecto. (...)

Así lo expresado por el Consejo Directivo en el acta descrita, se puede evidenciar que se ha venido autorizando el préstamo tanto de la Cooperativa CEINE, y la Asociación de Padres de Familia, en las instalaciones del colegio de forma permanente, situación que contradice lo expresado por la norma, puesto que no puede afirmarse que exista un préstamo transitorio, por lo anterior y ante la situación antes descrita se establece incumplimiento a lo expresado por el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, en sus artículos 2.3.1.6.3.5 y 2.3.3.1.5.6 ibídem, dispone que los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas, son los encargados de establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones de la IED, de igual forma lo establece el artículo 1º del Acuerdo Distrital 539 de



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

INFORME DE VISITA POR QUEJA DEL COLEGIO NACIONAL NICOLAS ESGUERRA IED

Fecha Elaboración:
25 de noviembre de 2016

Código:

Página: Página 9
de 20

Versión: 1

2013, “ por medio del cual se facilita la utilización de espacios en las instituciones educativas oficiales del distrito capital para beneficio comunitario, y se dictan otras disposiciones”.

Que revisada la norma se advierte que existió una extralimitación de los funcionarios responsables en la autorización del prestamos de los espacios a un tercero de forma permanente, por lo anterior se hace necesario variar el alcance del hallazgo y que los hechos expuestos en este ítem sean puestos en conocimiento por la Oficina de Control Interno Disciplinario, quienes, de considerarlo pertinente, adelante las investigaciones correspondientes.

3. PROCESO DE REVISIÓN DE COMPROBANTES DE INGRESOS

De proceso de revisión de comprobantes de ingreso por conceptos de certificados y constancias, rendimientos financieros, arrendamientos de bienes y servicios, giros de gratuidad total del distrito y del Sistema General de Participaciones - SGP trasferencias de la nación, en 2016, contra los registros de extractos bancarios, se observó que el colegio realizó un adecuado recaudo; del proceso de revisión no se observaron diferencias y la información es consistente y veraz, como se relaciona a continuación.

COMPROBANTES DE INGRESOS 2016

COMP. INGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR INGRESO
03	08-dic-15	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	ARRIENDO LUIS CARLOS MONGUI	1.531.595,00
03	08-dic-15	DIAN	IVA ARRIENDO LUIS CARLOS MONGUI	288.405,00
04	08-dic-15	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	ARRIENDO OSCAR ERNESTO TORRES	6.951.899,00
04	08-dic-15	DIAN	IVA ARRIENDO OSCAR ERNESTO TORRES	1.112.301,00
02	14-dic-15	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	ARRIENDO GIMNASIO WILLIAM MC	5.414.255,00
02	14-dic-15	DIAN	IVA ARRIENDO GIMNASIO WILLIAM MC	865.745,00
05	21-dic-15	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	ARRIENDO OSCAR ERNESTO TORRES	6.951.899,00
05	21-dic-15	DIAN	IVA ARRIENDO OSCAR ERNESTO TORRES	1.112.301,00
06	31-dic-15	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	75.200,00



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME DE VISITA POR QUEJA DEL COLEGIO NACIONAL NICOLAS ESGUERRA IED

Fecha Elaboración:
25 de noviembre de 2016

Código:

Página: Página
10 de 20

Versión: 1

07	31-dic-15	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	166.397,00
08	05-ene-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	ARRIENDO OSCAR ERNESTO TORRES - INCREMENTO 2016	470.647,00
08	05-ene-16	DIAN	IVA ARRIENDO OSCAR ERNESTO TORRES	75.303,00
09	12-ene-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	RES. 2405 - 00/AGO/2015. PRUEBAS SABER 11	16.108.750,00
10	12-ene-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	RES. 022 - 01/DIC/2015. ESTIMULO PROYECTOS ACADÉMICOS	6.508.586,00
11	19-ene-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	ARRIENDO GIMNASIO WILLIAM MC	5.414.255,00
11	19-ene-16	DIAN	IVA ARRIENDO GIMNASIO WILLIAM MC	865.745,00
12	27-ene-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	473.000,00
13	27-ene-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	139.366,00
14	31-ene-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	54.100,00
15	31-ene-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	26.745,00
16	05-feb-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	ARRIENDO OSCAR ERNESTO TORRES	7.422.596,00
16	05-feb-16	DIAN	IVA ARRIENDO OSCAR ERNESTO TORRES	1.187.604,00
17	08-feb-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	RES. 01994 - 2/FEB/2016. RECURSOS GRATUIDAD MEN	97.824.670,00
18	10-feb-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	ARRIENDO TIENDA ESCOLAR MES FEBRERO	1.500.000,00
19	11-feb-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	ARRIENDO GIMNASIO WILLIAM MC	5.414.255,00
19	11-feb-16	DIAN	IVA ARRIENDO GIMNASIO WILLIAM MC	865.745,00
20	22-feb-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	ARRENDAMIENTO AULA MÚLTIPLE	600.000,00
21	29-feb-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	RECAUDO INSCRIPCIÓN PRUEBAS SABER 11°	1.347.500,00
22	29-feb-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	411.300,00
23	29-feb-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	221.420,00



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

INFORME DE VISITA POR QUEJA DEL COLEGIO NACIONAL NICOLAS ESGUERRA IED

Fecha Elaboración:

25 de noviembre de 2016

Código:

Página: Página

11 de 20

Versión: 1

24	04-mar-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	ARRIENDO OSCAR ERNESTO TORRES	7.422.596,00
24	04-mar-16	DIAN	IVA ARRIENDO OSCAR ERNESTO TORRES	1.187.604,00
25	14-mar-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	ARRIENDO TIENDA ESCOLAR MES MARZO	1.500.000,00
26	14-mar-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	ARRIENDO GIMNASIO WILLIAM MC	5.414.255,00
26	14-mar-16	DIAN	IVA ARRIENDO GIMNASIO WILLIAM MC	865.745,00
27	15-mar-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	RECAUDO INSCRIPCIÓN PRUEBAS SABER 11°	3.734.500,00
28	15-mar-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	175.550,00
29	15-mar-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	216.427,00
30	31-mar-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	RECAUDO INSCRIPCIÓN PRUEBAS SABER 11°	1.655.500,00
31	31-mar-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	30.500,00
32	31-mar-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	32.956,00
33	05-abr-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	ARRIENDO OSCAR ERNESTO TORRES	7.422.596,00
33	05-abr-16	DIAN	IVA ARRIENDO OSCAR ERNESTO TORRES	1.187.604,00
34	08-abr-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	ARRIENDO TIENDA ESCOLAR MES ABRIL	1.500.000,00
35	15-abr-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	ARRIENDO GIMNASIO WILLIAM MC	5.414.255,00
35	15-abr-16	DIAN	IVA ARRIENDO GIMNASIO WILLIAM MC	865.745,00
36	22-abr-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	ARRIENDO OSCAR ERNESTO TORRES	7.422.596,00
36	22-abr-16	DIAN	IVA ARRIENDO OSCAR ERNESTO TORRES	1.187.604,00
37	27-abr-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	RECAUDO INSCRIPCIÓN PRUEBAS SABER 11°	9.663.500,00
38	27-abr-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	198.900,00
39	27-abr-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	217.396,00



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME DE VISITA POR QUEJA DEL COLEGIO NACIONAL NICOLAS ESGUERRA IED

Fecha Elaboración:
25 de noviembre de 2016

Código:

Página: Página
12 de 20

Versión: 1

40	30-abr-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	35.500,00
41	30-abr-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	38.791,00
42	05-may-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	RECAUDO INSCRIPCIÓN PRUEBAS SABER 11º	244.500,00
43	17-may-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	ARRIENDO TIENDA ESCOLAR MES MAYO	1.500.000,00
44	18-may-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	RES. 09282 - 5/MAY/2016. RECURSOS GRATUIDAD MEN	94.214.045,00
45	19-may-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	ARRIENDO GIMNASIO WILLIAM MC	5.414.255,00
45	19-may-16	DIAN	IVA ARRIENDO GIMNASIO WILLIAM MC	865.745,00
46	26-may-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	317.300,00
47	26-may-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	182.630,00
48	31-may-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	30.500,00
49	31-may-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	70.950,00
50	03-jun-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	ARRIENDO OSCAR ERNESTO TORRES	7.422.596,00
50	03-jun-16	DIAN	IVA ARRIENDO OSCAR ERNESTO TORRES	1.187.604,00
51	08-jun-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	ARRIENDO TIENDA ESCOLAR MES JUNIO	1.500.000,00
52	20-jun-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	ARRIENDO GIMNASIO WILLIAM MC	5.414.255,00
52	20-jun-16	DIAN	IVA ARRIENDO GIMNASIO WILLIAM MC	865.745,00
53	22-jun-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	248.700,00
54	22-jun-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	146.499,00
55	30-jun-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	33.500,00
56	30-jun-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	68.286,00
TOTAL INGRESOS				348.518.814,00



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

INFORME DE VISITA POR QUEJA DEL COLEGIO NACIONAL NICOLAS ESGUERRA IED

Fecha Elaboración:

25 de noviembre de 2016

Código:

Página: Página

13 de 20

Versión: 1

Valores que fueron verificados en los extractos, observándose que los mismo ingresaron a la cuenta de ahorros del Banco Popular No, 220-730-10590-5 a nombre del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Nacional Nicolás Esguerra IED, de igual forma se verificaron los correspondientes comprobantes de egreso en físico y conciliaciones bancarias que reposan en la Pagaduría de la Institución educativa, sin encontrarse diferencias información que es consistente.

2.1. Del proceso análisis a ingresos se observó que el colegio percibió dineros por concepto de arrendamientos por los espacios de la tienda escolar, de dos lotes ubicados en la Carrera 50 con avenida la Esperanza costado oriental, que como ya había advertido en informe de auditoría de esta Oficina al colegio en octubre de 2014, la institución los arrendó sin tener competencia para ello, hechos que en su momento fueron puestos en conocimiento de la Oficina de Control Interno Disciplinario, de la Oficina Asesora Jurídica, el Despacho de la SED y la Contraloría de Bogotá; situación a la cual se le ha solicitado a la Oficina Asesora Jurídica en reiteradas ocasiones prestar todo el apoyo a fin de establecer jurídicamente las acciones que debe realizar el colegio respecto de los contratos y los ingresos que se perciben por dichos arrendamientos.

2.1.1. So observaron ingresos por concepto de canon de arrendamiento del predio ubicado en la diagonal 22 B No. 48-53 sector suroriental, del Colegio Gimnasio William Mackinley Ltda, por valor mensual de \$ 6.276.650, desde el mes de enero de 2015 hasta junio de 2016, de igual forma se pudo observar y tal y como ya se había indicado en la auditoria que se realizó al colegio en octubre de 2014, que el contrato tenia fecha de terminación 31 de diciembre de 2014, sin embargo, se observó que el colegio desde la fecha descrita ha continuado percibiendo ingresos por canon de arrendamiento al cual se la ha venido realizando incremento de año a año conforme IPC que se aplicó a partir del mes septiembre de 2015 por el 5.5%, hasta la fecha; a continuación, se relaciona cuadro de pagos verificados en comprobantes de ingresos en la vigencia 2015 y 2016, contra extractos así:



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

INFORME DE VISITA POR QUEJA DEL COLEGIO NACIONAL NICOLAS ESGUERRA IED

Fecha Elaboración:
25 de noviembre de 2016

Código:

Página: Página
14 de 20

Versión: 1

COMPORTAMIENTO DE PAGOS CONTRATO DE ARRENDAMIENTO GIMNASIO WILLIAM MACKINLEY LTDA												
		CANON	IPC	VALOR INCREM	TOTAL CANON	IVA	CANON FIJADO INCLUIDO IVA	PAGOS				
								FECHA	INCREM	CANON	IVA	VR CONSIGNADO
2015	SEP				6.276.650	1.004.264	7.280.914	17-sep-15		5.414.255	865.745	6.280.000
	OCT				6.276.650	1.004.264	7.280.914	15-oct-15		5.414.255	865.745	6.280.000
	NOV				6.276.650	1.004.264	7.280.914	19-nov-15		5.414.255	865.745	6.280.000
	DIC				6.276.650	1.004.264	7.280.914	14-dic-15		5.414.255	865.745	6.280.000
2016	ENE	5.949.431	5,5%	327.219	6.276.650	1.004.264	7.280.914	19-ene-16		5.414.255	865.745	6.280.000
	FEB				6.276.650	1.004.264	7.280.914	11-feb-16		5.414.255	865.745	6.280.000
	MAR				6.276.650	1.004.264	7.280.914	14-mar-16		5.414.255	865.745	6.280.000
	ABR				6.276.650	1.004.264	7.280.914	15-abr-16		5.414.255	865.745	6.280.000
	MAY				6.276.650	1.004.264	7.280.914	19-may-16		5.414.255	865.745	6.280.000
	JUN				6.276.650	1.004.264	7.280.914	20-jun-16		5.414.255	865.745	6.280.000

Se verificó y cruzo el ingreso contra extractos, encontrándose que la información es consistente y no presenta diferencias.

2.1.2. So observaron ingresos por concepto de canon de arrendamiento del predio ubicado Contrato No. 2 del lote ubicado en la Diagonal 22b No. 48-50 costado nororiental, con Oscar Ernesto Torres, con Canon de arrendamiento por valor de \$ 7.618.000 en 2013, a continuación, se presenta la relación de pagos realizados por el arrendatario.

COMPORTAMIENTO DE PAGOS CONTRATO DE ARRENDAMIENTO OSCAR TORRES													
		CANON	IPC	VALOR INCREM	TOTAL CANON	IVA	CANON FIJADO INCLUIDO IVA	PAGOS					
								FECHA	INCREM	CANON	IVA	VR CONSIGNADO	
2016	ENE				7.422.526	1.187.604	8.610.130	21-dic-15		7.422.546	1.187.604	8.610.150	
	FEB				7.422.526	1.187.604	8.610.130	05-feb-16		7.422.596	1.187.604	8.610.200	
	MAR	10mo AÑO	6,951.883	6,8%	470.642	7.422.526	1.187.604	8.610.130	04-mar-16	6,8%	7.422.596	1.187.604	8.610.200
	ABR				7.422.526	1.187.604	8.610.130	05-abr-16	7.422.596		1.187.604	8.610.200	
	MAY				7.422.526	1.187.604	8.610.130	22-abr-16	7.422.596		1.187.604	8.610.200	
	JUN				7.422.526	1.187.604	8.610.130	03-jun-16	7.422.596		1.187.604	8.610.200	

Se verificó y cruzo los ingresos contra extractos, encontrándose que la información es consistente y no presenta diferencias.

2.2. Contrato Arrendamiento de Tienda Escolar

En la vigencia 2016, se observó el llamado a ofertar para el servicio de la tienda escolar y cafetería durante el año académico 2016, y según acta de fecha 27 de octubre de 2016, se recibieron 7 propuestas, realizándose la evaluación de las mismas y otorgándole el mayor puntaje a la propuesta entregada por la señora Esperanza Muñoz Montenegro.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME DE VISITA POR QUEJA DEL COLEGIO NACIONAL NICOLAS ESGUERRA IED

Fecha Elaboración:
25 de noviembre de 2016

Código:

Página: Página
15 de 20

Versión: 1

Firmándose el contrato de Tienda Escolar No. 001 de 2016, Con Esperanza Muñoz Montenegro, por un periodo de 9 meses, con un canon de \$1.500.000 mil pesos mensuales.

Respecto de la ejecución se observó la relación de pagos de los meses de enero, febrero, marzo y abril, mayo y junio a la fecha de la visita, contrato que se encuentra en ejecución.

FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	COMP. INGRESOS	VALOR INGRESOS
10-feb-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	ARRIENDO TIENDA ESCOLAR MES FEBRERO	18	1.500.000,00
14-mar-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	ARRIENDO TIENDA ESCOLAR MES MARZO	25	1.500.000,00
08-abr-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	ARRIENDO TIENDA ESCOLAR MES ABRIL	34	1.500.000,00
17-may-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	ARRIENDO TIENDA ESCOLAR MES MAYO	43	1.500.000,00
08-jun-16	COL. NICOLAS ESGUERRA I.E.D.	ARRIENDO TIENDA ESCOLAR MES JUNIO	51	1.500.000,00

Se verificó y cruzo los ingresos contra extractos, encontrándose que la información es consistente y no presenta diferencias.

3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE TEMAS PLANTEADOS EN LA QUEJA ANÓNIMA

En cumplimiento a lo referido en el plan de auditoría se procedió a revisar y evaluar los aspectos referidos en la queja allega a esta oficina por la Dirección Local de Educación mediante oficio No. E-2016-50598 del 31 de agosto de 2016, la cual refiere hechos irregulares en la institución educativa IED Nicolás Esguerra, los cuales fueron revisados y evaluados como se describe a continuación:

Respecto al Punto No. 1 citado en la queja que hace referencia a (...) *Organización todos lo año de pre-icfes para los grados 11, cobrando para este año un valor de \$360.000. Indagar el vínculo que se tiene con la empresa llamada Cespa que presta el servicio con el colegio y con el presidente de la asociación de padres.*

Al respecto se indica que estos hechos serán puestos en conocimiento de la Oficina de Control Interno Disciplinario y de la Dirección de Inspección y Vigilancia para que se adelantes las investigaciones correspondientes, toda vez que se evidencia que la queja refiere un actor que no está dentro de nuestra competencia que es la Asociación de Padres de Familia.

Respecto al Punto No. 2 citado en la queja que hace referencia a (...) *Venta de uniformes para los estudiantes.*

De igual forma como se indicó en el punto anterior estos hechos serán puestos en



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME DE VISITA POR QUEJA DEL COLEGIO NACIONAL NICOLAS ESGUERRA IED

Fecha Elaboración:

25 de noviembre de 2016

Código:

Página: Página

16 de 20

Versión: 1

conocimiento de la Oficina de Control Interno Disciplinario y de la Dirección de Inspección y Vigilancia para que se adelantes las investigaciones correspondientes, toda vez que se evidencia que la queja refiere un actor que no está dentro de nuestra competencia que es la Asociación de Padres de Familia.

Con ocasión del punto No. 3 (...) *Venta de chaquetas para los estudiantes de grado 11 que quieran adquirirla, pero con la cual tuvimos este año bastantes inconvenientes para su entrega.*

Este punto de igual forma será puesto en conocimiento de la Oficina de Control Interno Disciplinario y de la Dirección de Inspección y Vigilancia para que se adelantes las investigaciones correspondientes, toda vez que se evidencia que la queja refiere un actor que no está dentro de nuestra competencia que es la Asociación de Padres de Familia.

Punto 4 que refiere (...) *Organización de rutas escolares con empresas particulares. ¿Quiénes son los dueños de estos vehículos que prestan el servicio?*

El punto en mención será puesto en conocimiento de la oficina de Control Interno Disciplinario y de la Dirección de Inspección y Vigilancia de la SED, para que se adelanten las investigaciones en el marco de sus competencias, toda vez que esta oficina carece de competencia por ser hechos que refieren a la Asociación de Padres de Familia.

Respecto del Puntos 5 (...) *Organización de actividades los fines de semana, por lo cual se nos realizó una encuesta.*

Respecto a este punto los rectores en su informe manifestaron que dichas actividades fueron autorizadas, a los estudiantes que deseaban participar, pero no se permitió el cobro de las mismas a los estudiantes por parte de la Asociación de Padres de Familia.

Con relación al punto 6 y 7 (...) *Préstamo del colegio los fines de semana, sábados y domingos, con el agravante que los campos deportivos están bastante deteriorados por su usos (...).*

(...) *El colegio muestra bastante deterioro de las canchas, del parque donde es ya peligroso que nuestros hijos jueguen, de los salones pues cuando llueve se inundan.*

Al respecto se indica que se verificó y el señor rector manifestó que dichos prestamos se han dado, conforme la autorizaciones del Consejo Directivo, de igual forma no se percibieron ingresos por dichos prestamos, al respecto es preciso indicar que dichos préstamos en virtud



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME DE VISITA POR QUEJA DEL COLEGIO NACIONAL NICOLAS ESGUERRA IED

Fecha Elaboración:

25 de noviembre de 2016

Código:

Página: Página

17 de 20

Versión: 1

del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, en sus artículos 2.3.1.6.3.5 y 2.3.3.1.5.6 ibídem, y el artículo 1º del Acuerdo Distrital 539 de 2013, “*por medio del cual se facilita la utilización de espacios en las instituciones educativas oficiales del distrito capital para beneficio comunitario, y se dictan otras disposiciones*” están permitidos, pero se estableció hallazgo toda vez que el Consejo Directivo a la fecha de la visita no ha adoptado procedimiento para el préstamo de espacios de la IED.

Con relación al punto 8 (...) *Se nos informe porque no hay una inversión en los espacios de mayor uso por nuestros niños y se les presta a particulares deteriorando el colegio aún más.*

Con relación al punto anterior, se precisa que se le solicitará en la respuesta a este informe preliminar que la Institución educativa dé respuesta este punto.

Con relación punto mediante respuesta emitida por el colegio con oficio E-2016-195231 del 09 de noviembre de 2016, se observa que el colegio no expresó ninguna explicación al respecto, por lo anterior se solicita a la IED que en cumplimiento al artículo 21 de la ley 1755 de 2015, Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de respuesta al quejoso y allegue copia de la respuesta dada a esta Oficina, so pena de adelantar las acciones disciplinarias correspondientes.

Finalmente, con relación al punto 9 (...) *Se nos informe si es lícito que la asociación recoja firmas de los padres de familia para pasar a la secretaria de educación para que deje en la institución al rector encargado Frey Martínez, aspecto con el que varios padres no estamos de acuerdo y no firmamos.*

Con relación al punto 9, se indica que será puesto en conocimiento de la oficina de Control Interno Disciplinario y de la Dirección de Inspección y Vigilancia de la SED, para que se adelanten las investigaciones en el marco de sus competencias, toda vez que esta oficina carece de competencia por ser hechos que refieren a la Asociación de Padres de Familia.

4. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013

4.1. Manual de Funciones: Los funcionarios entrevistados respecto del documento de Manual de Funciones, manifestaron saber que la SED tiene una resolución que contiene el manual de funciones de los servidores públicos de la entidad, aseveran que la han consultado para precisar las funciones públicas que les asisten como funcionarios del Estado y que también han sido informados por la SED acerca de las actividades propias a los cargos que desempeñan.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME DE VISITA POR QUEJA DEL COLEGIO NACIONAL NICOLAS ESGUERRA IED

Fecha Elaboración:

25 de noviembre de 2016

Código:

Página: Página

18 de 20

Versión: 1

4.2. Manejo PQRS: Se evidencio que el mecanismo de recepción de las PQRS consiste en registrar en un tabla de Excel la información de quien radica y la fecha y el funcionario a quien corresponde darle respuesta al documento formato que permite clasificar las (PQRS) para ser direccionadas a la dependencia o área que se encargara de su respuesta, al momento de entregar la correspondencia se deja claridad del tiempo que tiene para dar la respuesta oportuna al requerimiento, de tal forma que no se generen insistencias o desatención a las peticiones, en cuanto al control y seguimiento de las PQRS la funcionaria encargada de la secretaría de rectoría manifestó que una vez son radicadas en el plantel escolar, el reparto al responsable se hace el mismo día, copia del proceso se remite a la DILE, la repuesta se entrega de forma personal al peticionario o si es difícil su ubicación telefónica o personal, se comunica a través de la empresa de mensajería más cercana al plantel, dejando copia de todo el trámite realizado para recibir la petición, para asignarla al responsable y para notificarla al peticionario.

4.3. Respecto de las PQRS de la vigencia 2016, se indica que las mismas fueron confrontadas por la auditoria, y se observó cumplimiento en la respuesta de fondo al peticionario y en el tiempo establecido por la ley.

5. RESUMEN EJECUTIVO

Como resultado del proceso de evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión de préstamos de los espacios físicos de la IED y respecto de los ingresos de recursos al Fondo de Servicios Educativos de la Institución Colegio Nacional Nicolás Esguerra, se enuncian los aspectos más relevantes:

Con relación al préstamo de espacios de la IED se puede evidenciar que a la fecha de la visita el Consejo Directivo no ha adoptado un procedimiento para el préstamo de los espacios de la IED, de igual forma se evidenció que se ha venido autorizando el préstamo de espacios de manera permanente a la Cooperativa CEINE, y la Asociación de Padres de Familia, situación que contradice lo expresado por la norma, puesto que no puede afirmarse que exista un préstamo transitorio, situación que se establece como un incumplimiento a lo expresado por el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, en sus artículos 2.3.1.6.3.5 y 2.3.3.1.5.6 ibídem, dispone que los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas, son los encargados de establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones de la IED, de igual forma lo establece el artículo 1º del Acuerdo Distrital 539 de 2013, “ *por medio del cual se facilita la utilización de espacios en las instituciones educativas oficiales del distrito capital para beneficio comunitario, y se dictan otras disposiciones*”.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME DE VISITA POR QUEJA DEL COLEGIO NACIONAL NICOLAS ESGUERRA IED

Fecha Elaboración:
25 de noviembre de 2016

Código:

Página: Página
19 de 20

Versión: 1

Respecto de los ingresos se evidenció que aun el colegio continua percibiendo ingresos por concepto de arrendamiento de los lotes ubicados en el Carrera 50 con Avenida la esperanza, de los cuales se pudo observar que conforme las instrucciones de la Oficina Asesora Jurídica, no han sido reinvertidos por el colegio y se encuentran consignados y sin movimiento.

De los ingresos por otros conceptos fueron cruzados contra extractos y conciliaciones, observándose que la información es consistente y veraz y refiere criterios de confiabilidad.

6. RECOMENDACIONES

Se recomienda al colegio establecer controles que permitan dar cumplimiento efectivo al Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, en sus artículos 2.3.1.6.3.5 y 2.3.3.1.5.6 ibídem, dispone que los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas, son los encargados de establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones de la IED, de igual forma se advierte que el préstamo de espacios es temporal y no puede permitirse el préstamo de forma permanente en favor de un tercero, situaciones evidenciadas en este informe, por lo que recomienda al Consejo Directivo tomar las acciones pertinentes para terminar el préstamo permanente de espacios, situación que de continuar puede acarrear sanciones de tipo disciplinario.

Visitar en la página de la SED el link www.sedbogota.edu.co - nuestra entidad – gestión – fondos de servicios educativos.

Finalmente es importante socializar con el Consejo Directivo el resultado de lo evaluado, para adelantar las respectivas medidas de prevención y mejoramiento en pro de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Institución Educativa.

7. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA

Como resultado del proceso de auditoría se concluyó que la institución educativa presentan debilidades en la gestión contractual, observándose que el Sistema de Control Interno de la I.E.D es aceptable, pero no llega a criterios reales de confiabilidad por situaciones como las evidenciadas en este informe, por lo anterior se deben fortalecer los procesos con los funcionarios administrativos; se resalta de la institución educativa que hubo una adecuada disposición por parte de los funcionarios para atender la auditoria.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME DE VISITA POR QUEJA DEL COLEGIO NACIONAL NICOLAS ESGUERRA IED

Fecha Elaboración:
25 de noviembre de 2016

Código:

Página: Página
20 de 20

Versión: 1

En lo referente a la evaluación, la institución debe continuar fortaleciendo los dos módulos de control a saber: 1. Control de la planeación y gestión; 2. Control de evaluación y seguimiento e igualmente fortalecer la información y comunicación, que se constituye como eje transversal de conformidad con lo establecido en la nueva actualización del modelo estándar de control interno (MECI 2014).

8. CUADRO DE HALLAZGOS

De las situaciones anteriormente descritas se relacionan los hallazgos:

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVO	0	
CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA	2	2., 3.

JOSÉ REINERIO GALEANO LEMUS
Profesional Oficina de Control Interno

MARÍA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno

Revisó: **Gloria Helena Rincón Cano**
Profesional Especializado OCI